

**CALENDARIO, HORARIO Y REQUISITOS PARA LA APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS DE  
NATURALIZACIÓN AÑO 2019**

**Calendario**

CONVOCATORIA	INSCRIPCIÓN	APLICACIÓN	ESTUDIOS SOCIALES	ESPAÑOL	ENTREGA DE RESULTADOS
<b>01-2019</b>	Del 1 al 21 de Diciembre 2018	<b>Sábado 23 de febrero</b>	8:30- 11:30 am	1:00 a 4:00 pm	14 y 15 de marzo
<b>02-2019</b>	Del 1 al 29 de Marzo del 2019	<b>Domingo 12 de mayo</b>	8:30- 11:30 am	1:00 a 4:00 pm	31 de mayo y 03 de junio
<b>03-2019</b>	Del 03 al 28 de junio del 2019	<b>Sábado 17 de agosto</b>	8:30- 11:30 am	1:00 a 4:00 pm	4 y 5 de setiembre
<b>04-2019</b>	Del 02 al 30 de setiembre del 2019	<b>Domingo 17 de noviembre</b>	8:30- 11:30 am	1:00 a 4:00 pm	5 y 6 de diciembre

- ✓ Después de 30 minutos del inicio oficial de las pruebas no se permitirá el ingreso de ningún postulante.
- ✓ Cuenta del Banco Nacional donde debe realizar el depósito para la inscripción: **15100010011286004** Conectividad Convenio MEP-ICER. Cancelar **¢ 7200** por prueba.
- ✓ Sede donde se aplicarán las pruebas: debe verificar la sede en la página web [www.dgcec.mep.go.cr](http://www.dgcec.mep.go.cr) o en la dirección regional de educación, 15 días antes de la fecha de aplicación.

**REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN**

**Postulantes de primer ingreso:**

- Haber cumplido 18 años de edad.
- Presentar la boleta de inscripción con todos los datos solicitados y debidamente firmada, en las direcciones regionales de educación correspondiente y para los estudiantes de San José en la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.
- Presentar original y fotocopia del documento de identificación.
- Original del recibo del pago de pruebas donde conste el nombre del postulante. Los pagos también se pueden realizar en los BN Servicios, Correos de Costa Rica, Banco Popular, Cruz Roja, Servimás y Farmacias Sucre.
- Los postulantes que tramitaron las adecuaciones curriculares, por primera vez, deben adjuntar original y fotocopia de la carta emitida por la Asesoría de Educación Especial de la dirección regional de educación correspondiente.
- Presentar una fotografía tamaño pasaporte (reciente, de frente y sin sellos con los datos personales anotados en el envés).

## **Postulantes regulares que presentaron documentación en la convocatoria 02-2002 y sucesivas:**

- Presentar original y fotocopia del documento de identificación.
- Original del recibo del pago de pruebas donde conste el nombre del postulante. Los pagos también se pueden realizar en los BN Servicios, Correos de Costa Rica, Banco Popular, Cruz Roja, Servimás y Farmacias Sucre.
- Los postulantes que tramitaron las adecuaciones curriculares, por primera vez, deben adjuntar original y fotocopia de la carta emitida por la Asesoría de Educación Especial de la dirección regional de educación correspondiente, si la adecuación curricular fue aplicada en convocatorias anteriores deben comunicarlo al encargado de la matrícula.
- Presentar la boleta de inscripción debidamente llena y firmada.

### **Requisitos en caso de que el interesado no pueda presentarse a realizar el trámite**

- Cuando el interesado no puede presentarse a realizar el trámite de inscripción y autorice a otra persona para hacerlo, deberá presentar: Carta de autorización debidamente firmada, la misma debe indicar:  
Nombre y apellidos del interesado  
N° del documento de identificación del interesado  
Nombre y apellidos y N° del documento de identificación del autorizado.  
Especificar para que trámite lo está autorizando.

## **REQUISITOS PARA PRESENTAR LAS PRUEBAS**

1. Presentar el original del documento de identificación.
2. Colilla de inscripción con sello y firma autorizada por el Departamento de Evaluación Académica y Certificación.

**No se permitirá el cambio de convocatoria**

### **Normativa bajo la cual se realizarán las inscripciones de las pruebas de Naturalización:**

- La tabla de especificaciones para las pruebas de Naturalización, está publicada en el sitio web: [www.dqec.mep.go.cr](http://www.dqec.mep.go.cr)
- Cualquiera de los libros de texto cuyo uso se recomiende en las opciones educativas que se ofrecen en los programas de certificación de conocimientos de la educación abierta, constituye únicamente un material de apoyo cuyos contenidos no definen ni delimitan los objetivos, contenidos, habilidades o conocimientos de estudio de cada una de las asignaturas (cf. Acuerdo N°04-37 tomado en la sesión N°37-09 del 10 de agosto del 2009).
- Los postulantes con necesidades educativas especiales deberán tramitar con anticipación las adecuaciones curriculares ante las respectivas direcciones regionales de educación.

**NOTA:** no se tramitarán matrículas con datos o documentos incompletos o incorrectos. La autenticidad de la documentación presentada, estará sujeta a la verificación que hará la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad. Si se determina que algún documento es falso, se sentarán las responsabilidades que en derecho procede contra quien incurra en un acto de esa índole y todos los trámites que se generen a raíz de la presentación del documento falso no tendrán validez.